

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE FREGADORA INDUSTRIAL

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Proveer al personal técnico de mantenimiento de una herramienta mecanizada y eficiente para la limpieza de sala de máquinas y áreas técnicas anexas. La presente adquisición tiene como finalidad:

- Optimizar el recurso humano calificado, reducir drásticamente el tiempo que los técnicos de mantenimiento dedican actualmente a tareas de limpieza de forma manual a las instalaciones de casa de máquinas.
- Garantizar condiciones de orden y seguridad, mantener los pisos de la sala de máquinas libres de aceite polvo, viruta y residuos, reduciendo riesgos de accidentes (resbalones, caídas) y contribuyendo a un entorno de trabajo más ordenado, limpio y profesional para todo el personal de planta.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la adquisición de una (01) fregadora – aspiradora compacta, autónoma (a batería), diseñada específicamente para la limpieza de superficies duras en entornos industriales y técnicos como sala de máquinas y talleres. El equipo deberá ser suministrado completo, incluyendo batería de ion – litio de alta duración, cargador rápido integrado y cepillo circular estándar. Se priorizará la maniobrabilidad, el peso reducido de superar obstáculos y la facilidad de mantenimiento.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Fregadora industrial	Unidad	1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo objeto de la presente contratación debe cumplir con las especificaciones técnicas detalladas a continuación.

La entidad evaluará las equivalencias propuestas en base a los criterios técnicos correspondientes, y su aceptación estará sujeta a la verificación de su idoneidad y compatibilidad con los requisitos establecidos.

3.1. Características técnicas

1. Fregadora industrial

- *Fregadora aspiradora compacta para limpieza y secado simultáneo de superficies industriales.*
- *Sistema de limpieza mediante cepillo circular (tecnología de discos).*
- *Equipo autónomo alimentado por batería de ion-litio.*
- *Diseñada para limpieza eficiente de áreas con obstáculos, pasillos y zonas industriales.*

Sistema de limpieza:

- *Tipo de accionamiento: Batería*
- *Tracción: avance mediante rotación del cepillo*
- *Tipo de cepillo: disco circular*

Dimensiones y capacidad:

- Ancho útil de trabajo (cepillos): Mínimo 380 mm.
- Ancho de aspiración: Mínimo 480 mm (para asegurar recogida completa del agua sucia incluso en curvas).
- Tanque de agua limpia: 10 L mínimo
- Tanque de agua sucia: 10 L mínimo
- Portable para uso por un solo personal

Sistema eléctrico y batería:

- Tipo de batería: **Ion-Litio (Li-Ion)**
- Capacidad de batería: 25.2 V / 21 Ah
- Autonomía máxima: hasta 1.5 horas
- Tiempo de carga: aprox. 2.5 a 3 horas
- Potencia nominal: mayor a 400 W
- Conexión del cargador: 220-240 V / 60 Hz

Maniobrabilidad:

- Debe contar con un patín de aspiración trasero articulado que asegure la recogida de agua incluso en giros cerrados alrededor de equipos.
- Diseño compacto que permita un ancho de giro máximo de 1 m en pasillos estrechos.
- Posibilidad de almacenamiento en vertical
- Ergonomía: plegable para almacenamiento compacto.

Accesorios:

- Incluye Cargador y batería de litio
- 2 cepillos circulares, medio, rojo
- 2 cepillos circulares, Blando, natural



Ilustración 1 Imagen referencial

3.2. Condiciones de operación

La aspiradora deberá operar en áreas donde se presenten derrames ocasionales de líquidos, sobre superficies de concreto pulido y pisos con revestimientos industriales, propios de las instalaciones de la Sala de Máquinas de la Central Térmica Independencia.

3.3. Normas técnicas

No aplica

3.4. Impacto ambiental

No aplica.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

3.6. Transporte y Seguros

La prestación incluye el transporte, seguros, permisos y todos los costos asociados para la entrega de los productos en los almacenes de la Central Térmica Independencia en Independencia – Pisco – Ica.

3.7. Visita y muestras

No aplica

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica

3.9. Soporte técnico

No aplica.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

3.13. Documentos Entregables

En caso corresponda, los artículos ofertados deberán contar con la documentación técnica y de respaldo necesaria para garantizar su correcta identificación, uso seguro y cumplimiento de los estándares aplicables. El proveedor deberá entregar, los siguientes documentos:

- *Ficha técnica y manual de operación.*
- *Certificado de garantía del fabricante.*
- *Certificaciones adicionales (En caso de tenerlas)*

4. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año para el bien correspondiente al ítem, contados a partir de la fecha de conformidad de la recepción de estos.

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, materiales, funcionamiento anómalo y cualquier otra falla atribuible al proveedor, al fabricante o al proceso de distribución.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en **las instalaciones de la Central Térmica de Independencia, ubicada a la altura del Km. 21.5 de la Vía Los Libertadores, Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Región de Ica.**

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente convocatoria deberán ser entregados en un plazo máximo de **60 días calendario**, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Este plazo se establece en función de la naturaleza del requerimiento y en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

7. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien es el área de **Producción Térmica**, a través del **Administrador del Contrato** o área usuaria., quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad sumaalzada en paquete.

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos por mesa de partes virtual. mesadepartes@egesur.com.pe

- Carta de presentación de factura dirigida a EGESUR.
- Factura
- Guía de remisión
- Copia de orden de compra
- Carta de autorización de pago.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Un (1) año de garantía por vicios ocultos a partir de la conformidad.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la

total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

No aplica.